



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2809/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/07/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°10729 y registrada en PyR el día 02 de Mayo del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°0679 de 2024, que complementa la Resolución Exenta N° 1428 de 2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga Resolución Exenta N°071 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, ROBERTO GABRIEL CONCHA MATHIESEN, Directivo, grado 6° EUS, Planta, de la DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a traslado de subsecretaria de patrimonio e integrantes de su gabinete, por visita a la Región. Se sostendrá reunión de trabajo relativa a programa de actividades y contingencia. El funcionario se traslada a la comuna de Freire en vehículo fiscal patente LVZT16.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1720540897298092



1720541778242





1) ROBERTO GABRIEL CONCHA MATHIESEN, RUN N° 12694055-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de FREIRE a contar del 2 de mayo de 2024 y hasta el 2 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional, además se deja constancia que el funcionario utilizara la tarjeta de Petrobras N°99778030 para el pago de combustible y la tarjeta TSC N°11813 para el pago de peaje de la Dirección Regional de la Araucanía. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

